



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIFILIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: SEM002833

FOLIO TRÁMITE: 073414

Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CIRILO ISIDRO CATALAN
 UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: 18 DE MARZO
 CALLE CRUCE 2: POZA RICA
 GJRO: JUEGOS MECÁNICOS JUEGOS MECÁNICOS
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 130 MTS.
 TIPO DE CUOTA: JUEGOS SEMIUFOS

FECHA EXPEDICIÓN

04-marzo-2022

EXTERIOR: PLAZA. INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 11.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 17

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE: \$782.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

DIAS DE TRABAJO

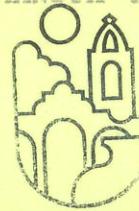
LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
 SABADO SI DE: 06:00:45 p A: 11:00:45 p
 DOMINGO SI DE: 06:00:45 p A: 11:00:45 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

CIRILO ISIDRO CATALAN
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ADVENTES
ESPACIOS ABIERTOS TANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envadido, vender o transportar el puesto a otra otra persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.